



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 331-2016-MDP.

Paiján, 26 de Julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3577-16-UGDAC, que contiene el Informe N° 211-2016-O.P/MDP, de fecha 08 de Julio del 2016, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la MDP y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público "Título II del Sistema de Bonificación y Capítulo I, Bases del Sistema, Capítulo IV sobre beneficios dispone en el Art. 43° que "Las remuneraciones de los funcionarios y servidores públicos estará constituido por el haber básico, las bonificaciones y beneficios";

Que asimismo el Art. 54° de la norma antes aludida establece que "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios otorgándose por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años otorgándose por única vez en cada caso;

Que, lo señores Juan Bautista Cárdenas Córdor, Santos Domingo Abanto Lara y Juan Marcos Pasiche Reategui, solicitan la Asignación por cumplir 25 años de servicios. Así mismo mediante Informe Legal N° 136-2016-AJ-MDP, de fecha 05 de Julio del 2016, informa que los señores Juan Bautista Cárdenas Córdor, Santos Domingo Abanto Lara y Juan Marcos Pastiche Reategui, se encuentran dentro del régimen legislativo N° 276 y por haber cumplido 25 años de servicio, es necesario se proceda al cálculo correspondiente equivalente a dos remuneraciones totales permanentes;

Que de acuerdo con el Informe N° 211-2016-O.P/MDP, de fecha 08 de Julio del 2016, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la MDP, se establece que los recurrentes vienen trabajando en forma continua y permanente por lo que se debe reconocer y cancelar sus 25 años de servicios, que se detalla a continuación:

N°	TRABAJADORES	INGRESO	25 AÑOS DE SERVICIO	CALCULO
1	Abanto Lara Santos Domingo	29/04/1991	08/07/16	S/. 3, 604.76
2	Cárdenas Córdor Juan Bautista.	29/04/1991	08/07/16	S/. 3, 604.76
3	Pasiche Reategui Juan Marcos	29/04/1991	08/07/16	S/. 3, 604.76
TOTAL				S/. 10, 814.28

Que, mediante Informe N° 470-2016-OPP/MDP, de fecha 26 de Julio del 2016, emitido por el encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que el monto de S/, 10, 814.28 soles para cubrir gasto por pago de Asignación por cumplir 25 años de servicio, será afectado a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificación 2.1.1 9.3 1. Según el siguiente Cronograma:



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

1. PASICHE REÁTEGUI JUAN MARCOS

MES	MONTO
31 DE AGOSTO	S/. 1, 201.58
30 DE SETIEMBRE	S/. 1, 201.58
31 DE OCTUBRE	S/. 1, 201.60



2. ABANTO LARA SANTOS DOMINGO

MES	MONTO
31 DE AGOSTO	S/. 1, 201.58
30 DE SETIEMBRE	S/. 1, 201.58
31 DE OCTUBRE	S/. 1, 201.60

3. PASICHE REÁTEGUI JUAN MARCOS

MES	MONTO
31 DE AGOSTO	S/. 1, 201.58
30 DE SETIEMBRE	S/. 1, 201.58
31 DE OCTUBRE	S/. 1, 201.60

Que estando a lo expuesto y, contando con los VºBº de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Legal en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 47º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con los Arts., 24º 43º y 51º del Decreto Legislativo No. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el beneficio de la Asignación por cumplir 25 años de servicio prestados a la Municipalidad Distrital de Paiján, a favor de los servidores nombrados: Abanto Lara Santos Domingo, Cárdenas Córdor Juan Bautista y Pasiche Reátegui Juan Marcos; equivalente a Dos Remuneraciones Totales por un monto de S/. 3, 604.76 por cada trabajador, haciendo un total de S/. 10, 814.28 (Diez Mil Ochocientos Catorce con 28/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica con copia del expediente administrativo y demás áreas competentes para su fiel cumplimiento.

COMUNIQUESE REGISTRESE ARCHIVASE Y CUMPLASE.

